

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para las contrataciones que se citan. (BOJA núm. 52, de 4.5.2000).

Advertido error en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros, por el Servicio Andaluz de Salud. Mediante procedimiento abierto,

modalidad concurso, que figura como Anexo I a la Resolución citada y publicada en el BOJA núm. 52, de 4 de mayo del presente, se procede a la siguiente rectificación:

- En el Cuadro Resumen del Pliego citado, en el apartado 9.3 «Distribución por partidas/lotés» (página 6.989, del BOJA núm. 52), se suprime la referencia al precio unitario, por no corresponder al Pliego Tipo de Suministros aprobado, por lo que dicho apartado queda del siguiente modo:

9.- : PRESUPUESTO Y PRECIO (Continuación):	
9.3.- Distribución por Partidas/Lotes:	
Nº de Partida/Lote:	Presupuesto:
1. _____	_____
2. _____	_____
_____	_____
_____	_____
9.4.- Procede Revisión de Precios:	
<input type="checkbox"/> SI	
<input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo indicar índice o fórmula de revisión: _____	

Advertido error en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Suministros, por el Servicio Andaluz de Salud. Mediante procedimiento abierto, modalidad concurso al amparo del artículo 173.1.a), que figura como Anexo II a la Resolución citada y publicada en el BOJA núm. 52, de 4 de mayo del presente, se procede a la siguiente rectificación:

- En el Cuadro Resumen del Pliego citado, en el apartado 13 «Criterios de adjudicación» (página núm. 7.012 del BOJA núm. 52), se suprime el contenido del mismo por no corresponder al aprobado, por lo que dicho apartado queda del siguiente modo:

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:			
Nº Orden:	Descripción del Criterio:	Ponderación:	Umbral mínimo: (en su caso)
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de comedor para el curso escolar 2000/2001.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1999, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio de comedor para el curso escolar 2000/2001 para esta provincia:

1. Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
2. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
3. Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
4. La Jefa de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.
5. La Jefa del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretaria.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de transporte para el curso escolar 2000/2001.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1999, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes para el curso escolar 2000/2001 para esta provincia:

1. Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
2. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
3. Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
4. Un representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
5. La Jefa de la Sección de la que depende el Servicio de Transporte Escolar.
6. La Jefa del Negociado del que depende el Servicio de Transporte Escolar, que actuará como Secretaria.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

La Dirección de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en el segundo trimestre de 2000 al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97) por la que se regula.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

Actividad: «Adquisición por parte del Ayuntamiento de Niebla de dos viviendas adosadas al Alcázar del Castillo de los Guzmán».

Importe: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

Ejercicio corriente 2000: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.763.05.

Código de proyecto: 1998000138.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puente Genil, provincia de Córdoba.

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 2 de septiembre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se acordó el inicio del Procedimiento Administrativo de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Puente Genil, sito en la provincia de Córdoba.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 22 de febrero de 2000, y conforme a lo establecido en el artículo 42.6.º de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acordó la ampliación del plazo fijado para resolver el Procedimiento de Clasificación objeto de la presente.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, en la instrucción del Expediente de Clasificación cursó sendos Oficios, de 24 de septiembre de 1999, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y a la Cámara Agraria Local, instándoles a darle la publicidad debida al comienzo de las operaciones materiales de la Clasificación. Dichas operaciones fueron sometidas a Información Pública mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Genil, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 9 de octubre, así como notificaciones a los siguientes organismos y colectivos: Diputación Provincial de Córdoba, UGT, CC.OO., UAGA, UPA, ASAJA, Compañía Sevillana de Electricidad, Telefónica, Ecologistas en Acción, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Córdoba, Renfe, Grupo Ecologista Montillano, Plataforma Ecológica Cañalerna, Asociación Juvenil Al-Andalus, Grupo Azahara, Grupo Ecologista Pontanés, Agrupación Ecologista Soña, Asociación Naturalista Lucentina, Federación Andaluza de Montañismo, WWF Adena Grupo Local de Córdoba, Club Senderista Llega Como Puedas, Asociación Mejorana, Ministerio de Fomento (Unidad de Carre-